

De conformidad con el artículo 159 fracción IV, y 168 bis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del acuerdo de Pleno aprobado en sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la sociedad en general que esté interesada en participar en el proceso de selección, para elegir y ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. REQUISITOS. De conformidad con el artículo 164 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para ser titular del Órgano de Control, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener más de veinticinco años de edad, el día de la designación;
- c) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura afín al cargo y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;
- d) No haber sido condenado por delito doloso;
- e) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,
- g) No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a un órgano del Estado o a algún partido político.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR PARA SU REGISTRO. La persona interesada, deberá además presentar la documentación siguiente:

- a) Escrito de solicitud de inscripción, expresando las razones por las que aspira al cargo, señalando domicilio en la ciudad de Morelia, correo electrónico, teléfono, para recibir cualquier notificación relacionada con el concurso.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- c) Copia del título profesional afín al cargo, con antigüedad mínima de 5 años, cotejada ante notario público.
- d) Copia de la cédula profesional, cotejada ante notario público.
- e) Currículum con copia de la documentación comprobatoria correspondiente, cotejada ante notario público.
- f) Documentación original que acredite la experiencia profesional de la persona aspirante.
- g) Dos fotografías recientes tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color.

- h) Constancia reciente de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.
- i) Escrito dirigido al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, contar con los conocimientos y experiencia que le permitan el desempeño de sus funciones, no haber sido condenado por delito doloso, ni haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a su designación; y no pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a la designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a un órgano del Estado o a algún partido político.
- j) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que han leído y aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, procedimiento, deliberación y resultados del presente concurso de oposición.

TERCERA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. La documentación será entregada en la Oficina de la Primer Secretaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Ocampo, ubicada en la Avenida Francisco I. Madero Poniente #1622, Colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad de Morelia Michoacán, los días **14 y 15 de agosto del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**

A la entrega de documentos y su registro, se le dará a la persona aspirante, una tarjeta que contendrá un número de folio, con el cual se identificará en el examen escrito.

CUARTA. CREACIÓN DE COMISIÓN. Para la revisión de documentos presentados por los aspirantes, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, creará una comisión integrada por dos magistrados. Éstos a su vez podrán habilitar al personal del Tribunal que estimen necesarios a fin de que les auxilien durante todo el procedimiento de revisión de documentos.

QUINTA. La comisión señalada en la Base Cuarta, se encargará de la elaboración del examen escrito que se aplicará a los interesados en participar en el presente procedimiento de selección.

SEXTA. VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y REQUISITOS. Una vez concluidos los días para la recepción de solicitudes y documentación requeridas en las bases primera y segunda, se verificará que las personas aspirantes que hayan solicitado su registro, cumplan con los requisitos establecidos en dichas bases, verificación que será realizada por la Comisión señalada en la Base Cuarta de esta convocatoria, y por el personal que hayan habilitado para que les auxilie en esta revisión.

La falta de alguno de los requisitos establecidos en las bases primera y segunda, tendrá como consecuencia que la persona aspirante quede fuera del concurso de oposición, sin ninguna responsabilidad para el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS.

Una vez verificados los requisitos establecidos en las bases primera y segunda, el día **22 de agosto de 2024**, de conformidad con el artículo 168 bis, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se publicará el nombre de los aspirantes que cumplieron con los mismos, tanto en la página web del Tribunal, como en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán, a fin de que cualquier persona, de manera respetuosa, haga llegar al Pleno observaciones sobre los participantes, acompañado las pruebas que acrediten su dicho; tales observaciones deberán presentarse a partir del día siguiente de su publicación y hasta el término de 3 días hábiles, esto es, el **23, 26 y 27 de agosto de 2024**, en las instalaciones de la Primer Secretaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en Av. Francisco I. Madero Poniente #1622, Col. Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán.

OCTAVA. ETAPAS DEL CONCURSO. La evaluación de las personas aspirantes, se llevará a cabo en 3 etapas, y se aplicará, conforme a lo siguiente:

- a) **EXAMEN ESCRITO.** Consistirá en la aplicación por parte del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Comisión a que refiere la Base Cuarta y el personal que ésta habilite, de un examen de conocimientos por escrito previamente aprobado por éste, de conformidad con el artículo 168 bis, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que se llevará a cabo el día **30 de agosto de 2024**, a las 13:00 trece horas, en las instalaciones del Salón de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en Ave. Francisco I. Madero Poniente #1622, Col. Nueva Valladolid.

Los temas del examen versarán sobre las materias siguientes: El marco constitucional tanto federal como estatal, el derecho administrativo y fiscal, la regulación interna del Tribunal, la transparencia y acceso a la información pública, la protección de datos personales, las responsabilidades y sanciones de los servidores públicos, la fiscalización y rendición de cuentas, la administración presupuestaria y responsabilidad hacendaria, la contabilidad gubernamental, la lucha contra la corrupción, y la regulación de las adquisiciones y obras públicas, así como los lineamientos y políticas de auditoría interna.

Los participantes deberán presentarse al examen con su credencial del Instituto Nacional Electoral para su identificación; en la hoja del examen, deberán identificarse con el número de folio que les fue entregado al momento de la recepción de sus documentos.

- b) **REVISIÓN DEL EXAMEN.** La revisión del examen se realizará por el Secretario Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán en cuanto auxiliar de la Comisión y un notario público; el Pleno garantizará con ello, que quienes califiquen el

examen desconozcan la identidad de quien lo presentó, de conformidad con el artículo 168 bis fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

- c) **INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO.** Una vez concluida la revisión del examen, el Pleno del Tribunal aprobará el resultado de los exámenes, integrando el expediente de las personas aspirantes, que previamente haya realizado la Comisión señalada en la base CUARTA, enviando los cinco con el mayor número de aciertos con su expediente debidamente foliado y pormenorizado al Congreso del Estado de Michoacán, a fin de que designen a la persona aspirante que habrá de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de entre los cinco con los mejores resultados, ello de conformidad con el artículo 168 bis fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

La remisión del expediente al Congreso se realizará, una vez que el Pleno del Tribunal apruebe el listado de resultados.

NOVENA. RESULTADOS FINALES. Los resultados finales del Concurso, se darán a conocer a quienes hayan participado en el concurso de oposición, una vez que se hayan integrado debidamente los expedientes y se hayan remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

DÉCIMA. INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en esta convocatoria, será resueltos por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado.

DÉCIMA PRIMERA. Contra la publicación de la presente convocatoria no cabe recurso legal alguno.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en la página web del Tribunal.